JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CONTRATO	SSF CPS 114 DE 2026 MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO
OBJETO	(ID: GGDN-085) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS PI: MIPG_IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MARCO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: ADOPTAR INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA ESTABLECER EL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICO DE ARCHIVO [SGDEA].
CONTRATISTA	MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 47.019.500
FECHA DE INICIO	23/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2026

I. ANTECEDENTES

Primero. *El pasado 20 de enero de 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS 114 DE 2026, en los siguientes términos:*

OBJETO	*(ID: GGDN-085) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS PI: MIPG_IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MARCO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: ADOPTAR INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA ESTABLECER EL*

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

	SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICO DE ARCHIVO [SGDEA].
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO
CÉDULA	51.980.182
FECHA DE INICIO	23/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2026
PLAZO INICIAL	11 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor estmado del es de CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS $ 47.019.500 Colombianos.
MODIFICACIONES	Aclaracion acta de inicio

Segundo. *Respecto de la ejecución contractual, de acuerdo con lo reportado en la Relación de Pagos expedida por SIIF NACIÓN y sección 7 (Ejecución del contrato) en plataforma SECOP II, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales* 114 DE 2026*, se evidencia:*

PERIODO PAGADO	***Valor***
ENERO	$ 1.139.867
FEBRERO	$ 4.274.500
MARZO	$ 4.274.500
ABRIL	$ 4.274.500
VALOR EJECUTADO	$***13.963.367***
TOTAL	***$13.963.367***

NOTA: ES DE ACLARAR QUE EL VALOR DE LA CESIÓN DEL CONTRATO ES DE $ 33.056.133

II. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En atención a la ejecución del contrato cuyo objeto es: (ID: GGDN-085) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE GESTIÓN

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

DOCUMENTAL EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS PI: MIPG_IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MARCO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: ADOPTAR INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA ESTABLECER EL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICO DE ARCHIVO [SGDEA]. se hace necesario adelantar una modificación contractual mediante la figura de cesión.

La presente solicitud de cesión del contrato 114 se fundamenta en una circunstancia constitutiva de fuerza mayor, entendida como un evento imprevisible e irresistible para el contratista, derivado de su estado de salud, el cual le ha impedido continuar desarrollando las obligaciones contractuales tanto de manera presencial como virtual.

En razón de esta situación, mediante el trámite correspondiente, se dispuso la suspensión del contrato a partir del 30 de abril de 2026, como medida temporal orientada a salvaguardar los derechos del contratista y evitar el incumplimiento de las obligaciones pactadas. No obstante, una vez evaluadas las condiciones sobrevinientes, se determinó que la causa que originó la suspensión persiste, imposibilitando el reinicio efectivo de las actividades por parte del contratista inicial.

En este contexto, si bien jurídicamente procedería el reinicio del contrato una vez superadas las causas de la suspensión, la prolongación de dicha circunstancia hace necesario adoptar una medida definitiva que garantice la continuidad en la ejecución del objeto contractual. Por tal razón, la cesión del contrato se configura como el mecanismo idóneo para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio, sin transgredir los derechos del contratista ni afectar los intereses de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Cabe resaltar que el objeto contractual reviste un alto carácter técnico y especializado, en tanto está directamente relacionado con el proceso de modernización de la gestión documental de la entidad, particularmente en la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

– SGDEA, la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) conforme al Acuerdo 001 de 2024 y su articulación con la arquitectura empresarial institucional. Estas actividades no admiten dilaciones, toda vez que constituyen un eje estructural para el cumplimiento del Plan Institucional de Archivos (PINAR) y las metas asociadas al proyecto de inversión.

Adicionalmente, la interrupción prolongada de las actividades afectaría de manera directa el desarrollo de las mesas técnicas con el Archivo General de la Nación (AGN), comprometiendo los procesos de convalidación en curso y generando posibles retrasos en los tiempos de respuesta institucional.

En ese orden de ideas, la cesión del contrato permite la incorporación de un nuevo contratista que cuente con el perfil técnico, la idoneidad y la experiencia requeridas, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la conservación de la trazabilidad de los productos desarrollados.

Esta figura jurídica resulta, además, eficiente desde el punto de vista administrativo y económico, en comparación con alternativas como la terminación anticipada y la apertura de un nuevo proceso contractual, evitando así reprocesos, desgaste institucional y riesgos en la gestión.

Se ha verificado que el cesionario propuesto cumple con los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el estudio previo, asegurando la equivalencia prestacional, lo cual permite que asuma las obligaciones en el estado de avance en que se encuentran, garantizando una transición adecuada y sin afectaciones al objeto contractual.

En conclusión, la cesión del contrato GGDN-085 no constituye una novación de las obligaciones contractuales, sino una sustitución en la posición de la contratista motivada por una causa de fuerza mayor debidamente acreditada. Esta decisión resulta necesaria para preservar la continuidad del servicio, garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y proteger el interés

general, en el marco de los principios de eficiencia, continuidad y responsabilidad de la función administrativa.

III. BALANCE FINANCIERO

El contrato de prestación de servicios profesionales No. SSF CPS 114 DE 2026 fue suscrito por un valor total de CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 47.019.500).

Conforme a los pagos realizados en plataforma SECOP II, se relaciona el siguiente balance financiero con el porcentaje de ejecución:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

MES	***VALOR A PAGAR***	***% EJECUCIÓN***
ENERO	$ 1.139.867	2%
FEBRERO	$ 4.274.500	8%
MARZO	$ 4.274.500	20%
ABRIL	$ 4.274.500	29% **Pago pendiente**
MAYO	$ 4.274.500	0%
JUNIO	$ 4.274.500	0%
JULIO	$ 4.274.500	0%
AGOSTO	$ 4.274.500	0%
SEPTIEMBRE	$ 4.274.500	0%
OCTUBRE	$ 4.274.500	0%
NOVIEMBRE	$ 4.274.500	0%
DICIEMBRE	$ 3.134.633	0%
PAGOS REALIZADOS	**$ 9.688.867**	**20%**
VALOR EJECUTADO Y NO PAGADO	$ 4.274.500	9%
VARLOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 33.056.133**	**71%**
TOTAL	***$ 47.019.500***	***100%***

Lo anterior tabla refleja un total ejecutado de **$ 9.688.867**, del valor total del contrato.
El valor pendiente por pagar corresponde al mes de abril de 2026 es de **$ 4.274.500.**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En consecuencia, se evidencia un valor pendiente por ejecutar de: TREINTA TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS **$ 33.056.133**, correspondiente al 71 %.

IV. ANUENCIA DEL CONTRATISTA

Por parte del contratista, se manifiesta la aceptación, disponibilidad, interés y conformidad con lo manifestado en solicitud escrita adjunta a la presente justificación técnica.

En los términos anteriores queda debidamente sustentada la solicitud de modificación por cesión del contrato.

V. ANEXOS

Así las cosas, se anexa:

- Oficio solicitud de cesión por parte del contratista
- Memorando solicitud al Ordenador del Gasto
- Relación de pagos de SIIF Nación expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

VI. SOLICITUD PARTICULAR

Con fundamento en la justificación técnica y financiera previamente expuesta, se solicita adelantar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SSF CPS 114 de 2026, en los siguientes términos:

Se autorice la cesión total de la posición contractual del contratista inicial a favor de un nuevo contratista, quien asumirá integralmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, previa verificación del cumplimiento del perfil requerido y de los requisitos legales exigidos.

El nuevo contratista asumirá la ejecución del saldo pendiente del contrato, correspondiente a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($33.056.133), garantizando la continuidad de las actividades relacionadas con la revisión y ajuste de las Tablas de Retención Documental (TRD) versión 3, la implementación del cronograma del Programa de Gestión Documental (PGD), así como el seguimiento y apoyo a las transferencias documentales, entre otras.

No se realizarán adiciones ni modificaciones al valor total del contrato, ni a su forma de pago, manteniéndose la disponibilidad presupuestal existente para cubrir las obligaciones derivadas de la ejecución restante.

Se mantendrá el plazo inicialmente pactado, salvo que, por razones administrativas debidamente justificadas, se requiera su modificación para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, lo cual deberá tramitarse de manera independiente.

Cordialmente,



NANCY YAZMIN TINJACÁ CASTRO
SUPERVISORA DEL CONTRATO No. SSF CPS 114 DE 2026 MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO
Coordinara Grupo Gestión Documental y Notificaciones

Proyectó: *Nancy Yazmin Tinjacá Castro*

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co